

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.
Cali, 20 de Octubre de 2020

La Secretaria,

Zully Vega Cerón

Auto No.1016

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Realizado el estudio preliminar a la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO que a través de apoderado judicial promueve FERNANDO ALGARRA GARZON contra DONALD CIRIACO ARCHBOLD BUSH, ALBA MARIELA TRIVIÑO VARGAS y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, se advierte que el avalúo catastral del inmueble objeto del proceso asciende a la suma de \$89.316.000 (fol.41 anexos) y la parte demandante estimó la cuantía en la suma de \$95.000.000 (fol.3), valor inferior a los 150 SMLMV que limitan la competencia de este despacho para asumir el conocimiento de esta clase de procesos, según lo previsto por el artículo 25 y numeral 3° del artículo 26 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se **resuelve**:

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** de plano la presente demanda por falta de competencia en razón a su cuantía.

2. Remítase la demanda digital con todos sus anexos a la Oficina Judicial para su reparto entre los Jueces Civiles Municipales de Oralidad de Cali.

3. Déjense las anotaciones y cancélese su radicación.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2020-00162-00

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 106 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de octubre de 2020

La Secretaria

Código de verificación:

deba83a4e01954edb64d9cc9c19851c16c108563370c91da8db1c8fdc0d4f15b

Documento generado en 20/10/2020 09:00:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>